



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2014-0058

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite respectivo: se **DISPONE**:

1.- ACEPTAR la excusa allegada por el **Dr. EDWIN PAZ GARCÍA** (fls. 422 a 429)

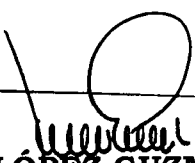
2.- No se accede a la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de manera presencial por cuanto no se cuentan con las condiciones de salubridad necesarias para evitar la propagación del COVID-19.

De otro lado, frente a la petición del actor a folio (427), sobre la expedición de copias del expediente, se le ordena la expedición de las mismas previo el pago del arancel judicial, para lo cual puede contactarse con la secretaría del Juzgado para que se le indique el número de cuenta en donde debe pagar el arancel respectivo.

3.- Se fija el **día 4 de diciembre de 2020 a las 11:30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de interrogatorio del actor con el fin de resolver la excepción previa de manera virtual, a través del canal digital Microsoft Teams, cuyo link será publicado en el micrositio del despacho el día antes de la audiencia siguiendo estos pasos: **(i)** ingresar a la página web de la Rama judicial **(ii)** Sección Juzgados Civiles del Circuito **(iii)** Ciudad Bogotá; **(iv)** Juzgado 406 Civil del Circuito; **(v)** Cronograma de audiencias **(vi)** mes y día de la audiencia.

Los apoderados deberán compartir el link a los demás intervinientes que vayan a asistir¹

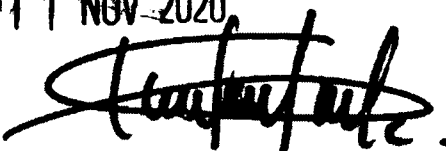
NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 70 en el día de hoy

11 NOV 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria

¹ Cualquier inquietud relacionada única y exclusivamente con el link de la audiencia escribir o llamar al número 3006096077.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3° Edificio Virrey

CONSTANCIA SECRETARIAL

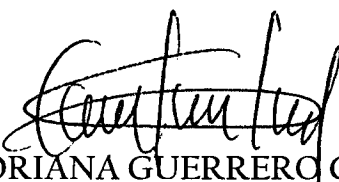
RADICACIÓN: 2014-058

En Bogotá D.C., el día 10 de noviembre de 2020, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, deja constancia que el presente asunto cuenta con los siguientes cuadernos y folios:

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Cuaderno 1: | 379 folios |
| 2. Cuaderno 2 Tribunal. | 6 folios |
| 3. Cuaderno 3 conflicto: | 14 folios |
| 4. Cuaderno 4. | 80 folios |

Total: 479 folios

El pago del arancel judicial se realiza en el Banco Agrario de Colombia, convenio 13476 Consejo Superior de la Judicatura, cuyos valores se encuentran consignados en el numeral 8 del Artículo 2° del Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, que señala "8. De la digitalización de documentos: Doscientos cincuenta pesos (\$250) por página, donde se cuente con las herramientas para ofrecer el servicio".


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
SECRETARIA

